

POLÍTICA PRÁCTICAS LABORALES Y DERECHOS HUMANOS

Revisión nº1

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Redactado por:	Ángela Salazar	Responsable de Compras/Formación		01/07/2026
Revisado por:	Javier Aroca	Director comercial		01/07/2026
Aprobado por:	Juan Antonio López	Director General		01/07/2026

Histórico de revisiones

Revisión Nº	Motivo	Fecha	Redactada por
0	Redacción inicial	08/04/2025	MAG
1	Revisión integral para su alineación con el sistema integrado de gestión, los criterios Ecovadis y los principios PSCI	01/07/2026	ASP

Contenido

1. OBJETO..... 4

2. ALCANCE 4

3. PRINCIPIOS Y COMPROMISOS 4

 3.1. Respetar y promover los derechos humanos..... 5

 3.2. Prohibir el trabajo infantil 5

 3.3. Prohibir el trabajo forzoso y la trata de personas..... 5

 3.4. Garantizar la igualdad de oportunidades 5

 3.5. Prevenir el acoso 6

 3.6. Promover el diálogo social 6

 3.7. Fomentar la formación y el desarrollo profesional 6

 3.8. Garantizar condiciones laborales dignas..... 6

 3.9. Proteger la seguridad y salud 6

 3.10. Facilitar mecanismos de reclamación 6

 3.11. Diligencia debida en derechos humanos..... 6

4. OBJETIVOS 2026-2030 7

5. GOBERNANZA Y RESPONSABILIDADES 8

6. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA..... 8

7. MARCO DE REFERENCIA 9

8. COMUNICACIÓN Y REVISIÓN 10

9. APROBACIÓN 10

1. OBJETO

La presente Política de Prácticas Laborales y Derechos Humanos tiene por objeto establecer los principios, compromisos y objetivos que guían la actuación de Kinsy S.L. en relación con la protección de los derechos humanos y la promoción de unas prácticas laborales responsables, seguras, inclusivas y respetuosas con la dignidad de las personas.

Kinsy reconoce que el respeto a los derechos humanos constituye una responsabilidad empresarial fundamental y se compromete a prevenir, identificar y mitigar cualquier impacto adverso derivado de sus actividades sobre las personas trabajadoras.

2. ALCANCE

Esta política aplica al 100% de las personas trabajadoras de Kinsy S.L., independientemente de:

- Tipo de contrato.
- Categoría profesional.
- Jornada laboral.
- Antigüedad.
- Sexo.
- Edad.
- Nacionalidad.
- Centro de trabajo.

3. PRINCIPIOS Y COMPROMISOS

Kinsy se compromete a:

	POLÍTICA PRÁCTICAS LABORALES Y DDHH	Política prácticas laborales y DDHH rev1 Fecha: 01/07/2026 Pág. 5 de 10
---	---	--

3.1. Respetar y promover los derechos humanos

Garantizar el respeto de los derechos humanos reconocidos internacionalmente, actuando con diligencia para prevenir cualquier vulneración relacionada con nuestras actividades.

3.2. Prohibir el trabajo infantil

No tolerar ninguna forma de trabajo infantil y asegurar el cumplimiento de la edad mínima legal de contratación.

3.3. Prohibir el trabajo forzoso y la trata de personas

Rechazar cualquier forma de trabajo forzoso, servidumbre, trata de seres humanos o retención indebida de documentación personal.

3.4. Garantizar la igualdad de oportunidades

Promover un entorno laboral basado en la igualdad de oportunidades y prohibir cualquier forma de discriminación por razón de:

- sexo;
- edad;
- origen;
- nacionalidad;
- discapacidad;
- religión o creencias;
- orientación sexual;
- identidad o expresión de género;
- estado civil;
- cualquier otra condición personal o social.

Kinsy prestará especial atención a la protección de colectivos vulnerables y a la promoción de entornos inclusivos y respetuosos con la diversidad.

3.5. Prevenir el acoso

Mantener un entorno de trabajo seguro y respetuoso, libre de cualquier forma de acoso laboral, sexual o por razón de sexo.

3.6. Promover el diálogo social

Respetar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, fomentando una comunicación abierta y constructiva con la representación legal de las personas trabajadoras.

3.7. Fomentar la formación y el desarrollo profesional

Impulsar el aprendizaje continuo, el desarrollo de competencias y las oportunidades de crecimiento profesional para todas las personas trabajadoras.

3.8. Garantizar condiciones laborales dignas

Promover unas condiciones laborales justas, seguras y saludables, favoreciendo el bienestar físico y psicológico de las personas trabajadoras.

3.9. Proteger la seguridad y salud

Mantener entornos de trabajo seguros mediante la identificación y control de riesgos laborales y el impulso de una cultura preventiva.

3.10. Facilitar mecanismos de reclamación

Garantizar la existencia de mecanismos confidenciales y accesibles para que las personas trabajadoras puedan comunicar incidentes, preocupaciones o incumplimientos relacionados con esta política, sin temor a represalias.

Las comunicaciones podrán realizarse a través del Sistema Interno de Información y del **Canal Denuncia**, garantizando la confidencialidad y la ausencia de represalias.

3.11. Diligencia debida en derechos humanos

Kinsy se compromete a identificar, prevenir, mitigar y, cuando corresponda, remediar los posibles impactos adversos sobre los derechos humanos derivados de sus

actividades, integrando criterios de diligencia debida en sus procesos internos y revisando periódicamente la eficacia de las medidas adoptadas.

La diligencia debida se integrará en los procesos internos de gestión de personas, investigación de incidentes, evaluación de riesgos y mejora continua de la organización.

4. OBJETIVOS 2026-2030

Kinsy establece los siguientes objetivos para el periodo 2026-2030:

Área	Objetivo
Trabajo infantil	Mantener 0 casos confirmados de trabajo infantil.
Trabajo forzoso y trata	Mantener 0 casos confirmados de trabajo forzoso o trata de personas.
Formación y desarrollo	Garantizar que el 100% de las personas trabajadoras tengan acceso a oportunidades de formación y desarrollo profesional.
Diálogo social	Mantener mecanismos efectivos de diálogo social y representación laboral durante todo el periodo.
Convenio colectivo	Mantener que el 100% de las personas trabajadoras estén cubiertas por convenio colectivo o condiciones más favorables.
Canal de denuncias	Investigar el 100% de las denuncias relacionadas con prácticas laborales y derechos humanos recibidas a través de los mecanismos internos establecidos.
Igualdad y no discriminación	Investigar el 100% de las denuncias relacionadas con discriminación o acoso y adoptar las medidas correctoras que resulten necesarias durante el periodo 2026-2030

Área	Objetivo
Seguridad y salud	Garantizar que el 100% de las personas trabajadoras estén cubiertas por el sistema de gestión de seguridad y salud laboral de la organización.

5. GOBERNANZA Y RESPONSABILIDADES

La Dirección General es responsable de:

- Aprobar esta política.
- Garantizar los recursos necesarios para su aplicación.
- Supervisar el cumplimiento de los compromisos establecidos.

El Departamento de Recursos Humanos es responsable de:

- Implementar esta política.
- Coordinar las acciones necesarias para su cumplimiento.
- Proponer medidas de mejora.

Los responsables de área deberán promover la aplicación efectiva de esta política dentro de sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

La Dirección General revisará anualmente los resultados derivados de los indicadores definidos en esta política y aprobará, cuando resulte necesario, las acciones de mejora correspondientes.

6. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

El grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en esta política será evaluado anualmente mediante los indicadores definidos en el documento **KPI de Derechos Humanos y Prácticas Laborales** de Kinsy.

La organización revisará periódicamente la adecuación y eficacia de esta política teniendo en cuenta:

Área	Indicador de seguimiento
Trabajo infantil	Nº de casos confirmados
Trabajo forzoso y trata	Nº de casos confirmados
Formación y desarrollo	% de personas trabajadoras con acceso a formación
Diálogo social	Existencia de representación legal activa
Condiciones laborales	% de personas trabajadoras cubiertas por convenio colectivo
Igualdad y no discriminación	% de denuncias por discriminación o acoso investigadas conforme al procedimiento interno
Canal de denuncias	% de denuncias investigadas
Seguridad y salud	% de plantilla cubierta por el sistema de SST

La presente política será revisada al menos una vez al año o cuando se produzcan cambios significativos en el marco legal o en la actividad de Kinsy.

Los resultados obtenidos para estos indicadores serán recogidos y comunicados anualmente en el documento corporativo **KPI de Derechos Humanos y Prácticas Laborales**.

7. MARCO DE REFERENCIA

Esta política se inspira en los siguientes principios y marcos de referencia:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.

	POLÍTICA PRÁCTICAS LABORALES Y DDHH	<i>Política prácticas laborales y DDHH</i> <i>rev1</i> Fecha: 01/07/2026 Pág. 10 de 10
---	--	--

- Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.
- Convenio General de la Industria Química.
- Código de Conducta de Kinsy.
- Plan de Igualdad de Kinsy.
- Política Salarial de Kinsy.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, especialmente:
 - ODS 3: Salud y bienestar.
 - ODS 5: Igualdad de género.
 - ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.
 - ODS 10: Reducción de las desigualdades.
 - ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

8. COMUNICACIÓN Y REVISIÓN

La presente Política será comunicada a todas las personas trabajadoras durante su incorporación a la empresa y cuando se produzcan actualizaciones relevantes.

Permanecerá disponible a través de los canales internos establecidos por Kinsy.

La organización desarrollará acciones periódicas de información y sensibilización sobre los principios recogidos en esta política, conservando evidencias documentales de dichas actuaciones.

9. APROBACIÓN

La Dirección General de Kinsy S.L. aprueba la presente Política de Prácticas Laborales y Derechos Humanos y manifiesta su compromiso con su aplicación efectiva y mejora continua.

Dirección General

Kinsy S.L.